

# Nota editorial

JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ZÁRATE  
jose.alvarez@uexternado.edu.co

El Departamento de Derecho Económico presenta a sus lectores la trigésima sexta edición de la *Revista Contexto*, en la que rendimos un sentido homenaje a nuestro rector, doctor FERNANDO HINESTROSA (Q.E.P.D.), quien por 48 años dirigió con desprendimiento, generosidad, rectitud, visión de futuro, tino y sabiduría los destinos de la universidad. Los valores liberales aprendidos que profesa la Universidad Externado de Colombia, son los de la revista, *libertad, respeto, tolerancia*. Los mismos hacen parte de nuestra esencia, permanecerán en nuestra memoria y seguirán nutriendo el norte editorial. Estos valores, que nos recordaba de seguido el *Maestro*, habrán de perdurar al pasarse a las generaciones futuras que algún día nos remplazarán, para que aquellas sigan alentando el camino en la construcción de nuestra Nación. En lo que viene, trabajaremos con igual empeño en cada número, recordaremos desde nuestras almas las lecciones que nos dejó para el quehacer académico; recordaremos con afecto su visión sobre la función de la educación, la universidad y de esta revista esa construcción de la Nación, donde el respeto de las ideas, la condición de los conciudadanos, la

tolerancia y libertad en todos sus sentidos seguirán firmes.

En primer lugar, MARIO PINZÓN y DANIEL MONROY ofrecen el trabajo denominado "*Análisis económico de los derechos colectivos y su mecanismo de protección jurisdiccional en Colombia: El papel de los incentivos, la acción colectiva y la provisión de bienes públicos*", dentro del cual se asume una postura crítica de los móviles individuales que actualmente existen para proteger derechos colectivos –particularmente desde la promulgación de la Ley 1425 de 2010–. Los autores concluyen que en definitiva, la promulgación de esta ley tiene un impacto negativo, al causar que el costo marginal de proteger dichos intereses sea mucho mayor que el beneficio marginal que recibirá al hacerlo.

En segunda medida, el actual Superintendente de Industria y Comercio JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO reliva la importancia de fortalecer la 'abogacía de la competencia' en Colombia, mostrando algunos casos que esta autoridad ha analizado, pero también evidenciando el hecho que algunas entidades con capacidad regulatoria han omitido dar cumplimiento a este trámite, lo cual podría generar una nulidad de dichas medidas por

no haber sido expedidas con el procedimiento legalmente establecido. Así, en el artículo "Abogacía de la Competencia: La nueva tarea de la Superintendencia de Industria y Comercio" no sólo cobra importancia académica, sino también relevancia pragmática al hacer públicos los resultados que esta autoridad ha obtenido con esta nueva función.

En seguida, NORBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ expone la interesante disyuntiva entre la tendencia a forzar que la pena de algunos delitos sea intramural, versus las alternativas como la vigilancia electrónica —como sustitutivo de la pena privativa de la libertad—. De lo anterior se desprende un fuerte debate, dado el 'estado de cosas inconstitucional' que fue declarado para los establecimientos carcelarios —principalmente por el hacinamiento— y las nuevas leyes de la República que limitan la opción de acudir a esos mecanismos 'alternativos', lo cual es explicitado de forma muy intensa en este escrito intitulado "Los sistemas de vigilancia electrónica

como sustitutos de la prisión bajo una perspectiva analítico-económica del derecho".

Finalmente, la autora MILAGROS OLIVOS CELIS presenta su escrito "El control previo de las concentraciones empresariales en una economía social de mercado-Análisis del caso peruano", evaluando algunas falencias de la legislación peruana al momento de realizar el control estructural del mercado, por vía del análisis ex ante de las integraciones empresariales. Este artículo acentúa el hecho de que en Perú sólo existe control previo de estructuras para las empresas que pertenecen al sector eléctrico, lo cual sin duda es absolutamente peculiar desde lo que debería ser una política integral de defensa de la competencia.

Esperamos que la presente edición sea del agrado y buen recibo de la comunidad académica, así como de los profesionales a quienes estas posturas críticas y profundas darán valiosos elementos de juicio para replantear su visión de distintas áreas del Derecho.